

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 24 de julio de 2012.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, al estar ausente el día 24 de julio de 2012 el concejal secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Ortiz Lázaro, del término municipal, dispongo:

Que el concejal secretario de la Junta de Gobierno, don Manuel Ortiz Lázaro, sea sustituido en dichas funciones en la Junta de Gobierno a celebrar el día 24 de julio de 2012 por la cuarta teniente de alcalde, doña Paz Álvarez Sánchez Arjona.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el alcalde, en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 24 de julio de 2012.—La secretaria general del Pleno en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno (resolución de 13 de julio de 2012), Concepción Muñoz Yllera.

(03/27.284/12)